





POLÍTICA DE REFERIDOS / PLAN DE REFERIDOS

1. Definiciones generales:

- Referente. Se entiende como el cliente (promitente comprador) que va a referir a otra persona (nuevo comprador) para que adquiera un inmueble en el proyecto AMALÍ CONJUNTO RESIDENCIAL de Constructora UNION TEMPORAL VIS AMALI
- ➤ Referido Radicado. Es la persona (nuevo promitente comprador) quien fue referido por un Referente, para adquirir un inmueble en un proyecto de Constructora UNION TEMPORAL VIS AMALI
- Referido efectivo. Referido Radicado que cumplió con los requisitos y trámites exigidos por UNION TEMPORAL VIS AMALI para garantizar el reconocimiento al REFERENTE.

Proyecto. Esta política solo aplica para compras en el proyecto AMALÍ CONJUNTO RESIDENCIAL.

- 2. El Referente debe presentar <u>personalmente</u>, al Referido en la sala de ventas de la Constructora **UNION TEMPORAL VIS AMALI** La información será validada en el sistema para confirmar que el Referido no exista en nuestro sistema como cliente o Referido con anterioridad por otra persona. En caso positivo de realizarse la nueva venta al Referido, el Referente debe firmar la aceptación de las condiciones establecidas para este plan de referidos en ese mismo momento.
- 3. El referido debe ser mayor de edad y no se puede referir a sí mismo.
- 4. Solo aplica para venta de vivienda.
- 5. El referente perderá el derecho al reconocimiento económico en el caso de que el Referido desista, ceda su calidad o se termine el contrato por cualquier causa.
- 6. Se perderá el derecho en caso de cesión de su calidad por parte del referente.
- 7. Como requisito para hacer efectivo el **PREMIO**, se deben haber escriturado las viviendas tanto del referido como del referente, y la Constructora **UNION TEMPORAL VIS AMALI** debe haber recibido el desembolso del crédito hipotecario por parte de la entidad financiera que otorgue el crédito al referidoy al referente cuando aplique y se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a dicho momento.
- 8. La escrituración de la vivienda debe ser a nombre del Referido.
- 9. **El PREMIO** a entregar es equivalente a **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)** valor que será reflejado en mejoras a la vivienda que el cliente decida.
- 10. Si al momento de la vinculación del referido no se diligencia este documento por parte de los interesados, no se aceptará referirlo posteriormente.

www.utamali.com ventas: ventasamali@gmail.com







- 11. El REFERIDO no tiene derecho a ningún premio, salvo que cambie su condición a REFERENTE.
- 12. Vigencia. Desde el lanzamiento de **AMALI CONJUNTO RESIDENCIAL** hasta el momento en que la **CONSTRUCTORA UNION TEMPORAL VIS AMALI.**, lo considere.
- 13. CONSTRUCTORA UNION TEMPORAL VIS AMALI. podrá efectuar modificaciones o adiciones al presente reglamento para lo cual bastará que publique la nueva versión del mismo en su página de Internet o por otro medio que considere idóneo.

Este plan no es acumulable a otros planes promocionales o campañas publicitarias y **CONSTRUCTORA UNDN TEMPORAL VIS AMALI.,** se reserva el derecho de suspender o terminar esta política en cualquier momento.

Referente:	Referido:
nombre Proyecto:	Nombre Proyecto:
Apartamento	Apartamento:
Torre:	Torre:
Correo electrónico:	Correo Electrónico:
Teléfono:	Teléfono:

**

Arq. Luis Martínez Gerente Proyectos

ventas: ventasamali@gmail.com